



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS**

Buenos Aires, 15 de abril de 2019.

**Ref.: TEA A-01-00003945-0/2018-0 Licitación Pública N° 18/2018 de etapa única, que tiene por objeto la contratación de trabajos correctivos en las instalaciones fijas contra incendio existentes en dependencias del Poder Judicial.**

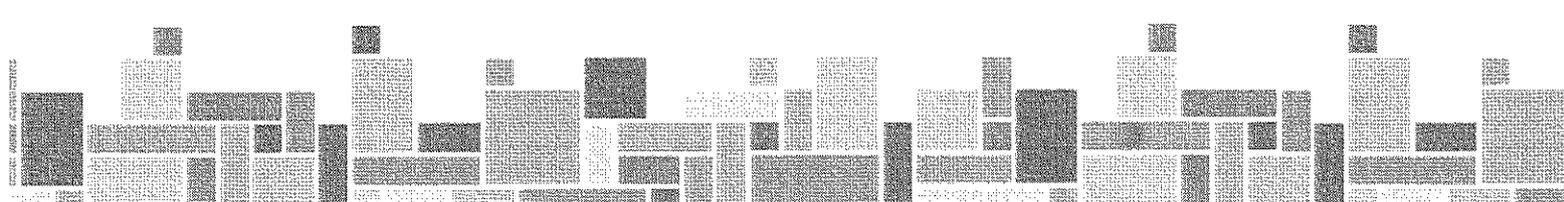
Llega el expediente de referencia a conocimiento de esta Comisión de Preadjudicaciones a fin de dictaminar en el marco de la Licitación Pública N° 18/2018 de etapa única, que tiene por objeto la contratación de trabajos correctivos en las instalaciones fijas contra incendio existentes en dependencias del Poder Judicial, con un presupuesto oficial de pesos dos millones ciento diez mil (\$ 2.110.000) IVA incluido.

Mediante ADJ DS N° 3211/2018, la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial remite las actuaciones al Director General de Compras y Contrataciones.

Por DJ 4437/18 se agregan Nota Ds N°270/2018 de la Dirección de Seguridad, por la que solicita a la Dirección General de Compras y Contrataciones se dispongan los procedimientos administrativos para la ejecución de obras menores correctivas en las instalaciones fijas contra incendio de los edificios que se enumeran. Además, se agrega pase de la Administración General a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad para su conocimiento y conformidad.

Por ADJ 5387/18 la Dirección General de Compras y Contrataciones entiende que, el monto estimado para la presente licitación pública, asciende a la suma de pesos dos millones ciento diez mil (\$ 2.110.000.-) IVA incluido

Mediante ADJ 5388/18 la Dirección General de Compras y Contrataciones considera viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, de acuerdo a lo previsto por los arts. 25, 27, 31, 32 y cc. de la ley 2095, modificada por la ley 4764, y su reglamentación, en la Resolución CM N° 1/2014.





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Por ADJ 5390/18 se incorpora proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas.

Mediante ADJ 5389/18 se incorpora proyecto de Pliego de Condiciones Particulares.

Mediante NOTA 449/18 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la reasignación de partidas del Plan de Compras 2018.

Por ADJ 6875/18 se incorpora Resolución CAGyMJ N° 76/2018 por la que se aprueba la reasignación de partidas presupuestarias.

Como ADJ 9673/18 se acompaña el modelo de publicación.

Mediante ADJ 9672/18 se incluyen solicitudes y afectaciones preventivas del Ministerio público Tutelar, del Ministerio Público de la Defensa y del Consejo de la Magistratura.

Por ADJ 9671/18 se acompaña cuadro con el criterio de afectación presupuestaria.

Por MEMO 3135/18 la Dirección General de Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Administración General.

Mediante ADJ 11616/18 y ADJ 13073/18 la Dirección General de Seguridad presta su conformidad a los Pliegos de Condiciones Particulares y al de Especificaciones Técnicas propuesto.

Mediante ADJ 13334/18 la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad presta su conformidad al informe producido por la Dirección de Seguridad.

A continuación obra el Dictamen N° 8533/2018 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el cual manifiesta no encontrar obstáculos a la prosecución del trámite de la presente contratación, previa subsanación del error incurrido en el punto 13 del Pliego de Condiciones Particulares.

Como ADJ 16031/2018 se incorpora la Res. OAyF N° 211/2018 que autoriza el llamado a Licitación Pública de Etapa Única, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

El ADJ 18465/2018 incorporado por la Dirección General de Compras y Contrataciones contiene:

La Dirección General de Compras y Contrataciones en función de las atribuciones conferidas por el Anexo II de la resolución CM N° 01/2014 y en atención a la Res. OAyF N° 211/2018 designa al Dr. Hernán Labate para participar junto al miembro permanente en el acto de apertura y a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas. Constancia de publicación en la página de Internet del Poder Judicial. Se acompañan invitaciones a la UAPE, a la Cámara Argentina de Comercio y a 5 empresas. Se agregan las constancias de publicación en el Boletín Oficial durante dos días. Se agregan constancias de retiro de pliegos.

Por ADJ 18521/ 18 se incorpora nota de la Empresa AJYB S.R.L. en la que manifiesta que no va a presentar oferta.

Como adjunto 18578/2018 se anexa el acta de apertura de sobres, acto realizado con la presencia de los Dres. Vanesa Jurado, Hernán Labate, Horacio Lértora y representante de una (1) empresa. Del mismo surge que se ha presentado una (1) oferta, presentadas en tiempo y forma por ante la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Mediante MEMO 6605/18 se remite el original de la póliza presentada por la oferente a la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Como adjunto 18735/18 se agrega informe de la Dirección General de Factor Humano dando cumplimiento a lo solicitado informa que la empresa CENTRY S.A. **No tiene deuda ante AFIP.**

Como ADJ 18740/18 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP del oferente.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

**OFERTA:**

**1. – CENTRY S.A.:**

**CUIT:** 30-70979480-5

**Dirección:** Pasco 755 - CABA

**Teléfono:** 4122-1000

**Correo elect.:** gerencia@centry.com.ar

Como ADJ 18608/18 se agrega la oferta del oferente.

A fs. 1 obra el comprobante de recepción de la oferta.

A fs. 5/16 – Póliza de seguro de caución N° 476.259 de la Empresa Afianzadora Latinoamericana Cía de Seguros S.A. por pesos ciento cinco mil quinientos (\$ 105.500), cubriendo la Garantía de Oferta.

A fs. 17/21 el oferente presenta su propuesta económica, por la totalidad de los renglones, que asciende a la suma total de pesos dos millones cuarenta y siete mil seiscientos (\$ 2.047.600,00).

A fs.21 obra el Plazo de Mantenimiento de Oferta.

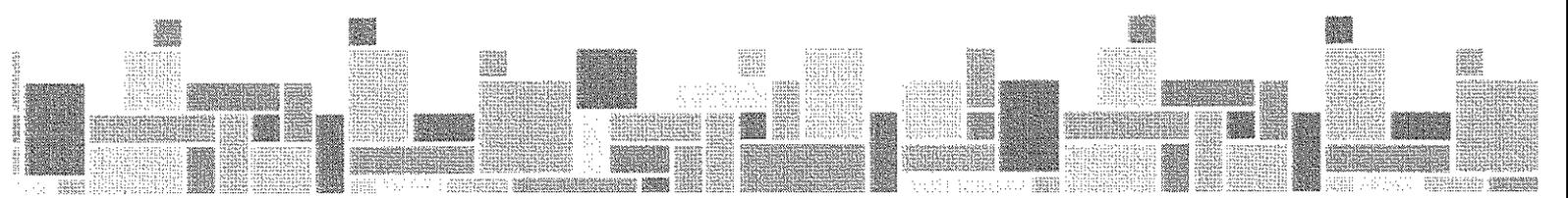
A fs. 29/39 acompaña propuesta técnica.

A fs. 54/56 obra la Declaración Jurada para Contratar de acuerdo a lo exigido en el artículo 10 del PBCG.

A fs. 77/98 presenta folletos de los productos ofrecidos.

A fs. 101 se acompaña constancia de retiro de Pliego.

*(Handwritten signature and mark)*





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 103 acompaña el certificado de visita solicitado por la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 127/129 presenta la constitución de domicilio y declara dirección de mail.

A fs. 207/218 acompaña la documentación que acredita la personería del firmante de la oferta.

Como adjunto 18735/18 se agrega informe de la Dirección General de Factor Humano dando cumplimiento a lo solicitado informa que la empresa CENTRY S.A. **No tiene deuda ante AFIP.**

Como ADJ 18740/18 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP del oferente. El mismo se encuentra INSCRIPTO.

Como ADJ 19055/18 se agrega consultas realizadas al oferente.

Por ADJ 19138/18 se acompaña respuesta remitida por el oferente.

Por ADJ 19668/18 se remite el expediente a la Dirección General de Obras, servicios generales y seguridad para la confección del dictamen técnico.

Por ADJ 20206/18 la Dirección de Seguridad manifiesta que: "...los productos y servicios ofertados reúnen adecuadamente los requerimientos que exigen los pliegos para la presente contratación..."

Por ADJ 9584/19 la Dirección de Seguridad solicita se le realicen unas consultas al oferente, tendiente a evaluar la capacidad técnica requerida por la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Particulares.

Por ADJ 10016/19 se incorpora la consulta realizada al oferente por esta Comisión de Evaluación de Ofertas.

Por ADJ 10344/19 se agrega la respuesta remitida por la empresa Centry S.A.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Por ADJ 12794/19 la Dirección de Seguridad manifiesta que: "...en el marco del trámite del presente a fin de dar conformidad a la documentación enviada por la firma Centry S.A., con el objetivo de certificar su capacidad técnica...".

**CONCLUSIÓN**

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el sobre presentado en esta Licitación Pública N° 18/2018, resulta que la oferta presentada por **CENTRY S.A.** ha sido declarada **oferta admisible** por los motivos descriptos en el dictamen y de acuerdo al dictamen técnico emitido por la Dirección de Seguridad.

En virtud de ello, corresponde:

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública N° 18/2018 a la Empresa Centry S.A. por un importe total de pesos dos millones cuarenta y siete mil seiscientos (\$ 2.047.600,00).

Esta comisión entiende necesario aclarar que se encuentra pendiente el análisis de las ofertas a la luz de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 conforme lo previsto en el artículo 6° de la Resolución OAyF N° 166/2018.

  
Hernán Labate

  
Gabriel Robirosa

  
Federico Carballo

